

El demandante alega que el Consejo carecía de competencia para adoptar el artículo 2 del Reglamento no 881/2002, en su versión modificada, ya que los artículos 60 CE, 301 CE y 308 CE no le atribuyen facultades al efecto. Además, el Consejo y la Comisión se excedieron en el ejercicio de sus facultades, puesto que el artículo 2 del Reglamento no 881/2002, en su versión modificada, no persigue los objetivos de los artículos 60 CE, 301 CE y 308 CE.

El demandante alega asimismo que el artículo 2 del Reglamento n° 881/2002, en su versión modificada, vulnera los principios fundamentales del Derecho comunitario, en particular los principios de subsidiariedad, proporcionalidad y respeto de los derechos fundamentales.

Por último, el demandante alega que al adoptar el artículo 2 del Reglamento n° 881/2002, en su versión modificada, se incumplió un requisito esencial del procedimiento, a saber, el requisito de que el Consejo y la Comisión motiven adecuadamente por qué razón los Estados miembros individuales no pueden determinar qué medidas han de considerarse necesarias.

(¹) Reglamento (CE) n° 246/2006 de la Comisión, de 10 de febrero de 2006, que modifica por sexagésima tercera vez el Reglamento (CE) n° 881/2002 del Consejo, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 467/2001 del Consejo (DO L 40, p. 13).

(²) Reglamento (CE) n° 881/2002 del Consejo, de 27 de mayo de 2002, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 467/2001 del Consejo por el que se prohíbe la exportación de determinadas mercancías y servicios a Afganistán, se refuerza la prohibición de vuelos y se amplía la congelación de capitales y otros recursos financieros de los talibanes de Afganistán (DO L 139, p. 9).

Recurso interpuesto el 5 de mayo de 2006 — Sanabel Relief Agency/Consejo

(Asunto T-136/06)

(2006/C 165/59)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Sanabel Relief Agency Ltd (Birmingham, Reino Unido) (representantes: N. García, Solicitor, y S. Cox, Barrister)

Demandado: Consejo de la Unión Europea

Pretensiones de la parte demandante

— Que se anule el artículo 2 del Reglamento (CE) n° 881/2002 del Consejo, de 27 de mayo de 2002, en su versión modificada por el Reglamento (CE) n° 561/2003 del Consejo, de 27 de marzo de 2003, y por el Reglamento (CE) n° 246/2006 de la Comisión, de 10 de febrero de 2006, así como la referencia al demandante que figura en el anexo I.

— Que se condene en costas al Consejo.

Motivos y principales alegaciones

Los motivos y principales alegaciones del demandante son idénticos a los formulados en el asunto T-135/06, Al-Faqih/Consejo.

Recurso interpuesto el 5 de mayo de 2006 — Abdrabbah/Consejo

(Asunto T-137/06)

(2006/C 165/60)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Ghunia Abdrabbah (Birmingham, Reino Unido) (representantes: N. Gracia, Solicitor, y S. Cox, Barrister)

Demandado: Consejo de la Unión Europea

Pretensiones de la parte demandante

— Que se anule el artículo 2 del Reglamento (CE) n° 881/2002 del Consejo, de 27 de mayo de 2002, en su versión modificada por el Reglamento (CE) n° 561/2003 del Consejo, de 27 de marzo de 2003, y por el Reglamento (CE) n° 246/2006 de la Comisión, de 10 de febrero de 2006, así como la referencia al demandante que figura en el anexo I.

— Que se condene en costas al Consejo.

Motivos y principales alegaciones

Los motivos y principales alegaciones del demandante son idénticos a los formulados en el asunto T-135/06, Al-Faqih/Consejo.

Recurso interpuesto el 5 de mayo de 2006 — Nasuf/Consejo

(Asunto T-138/06)

(2006/C 165/61)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Taher Nasuf (Manchester, Reino Unido) (representantes: N. García, Solicitor, y S. Cox, Barrister)

Demandado: Consejo de la Unión Europea